

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2017-1022 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/2016.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 7 del presupuesto general del ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2016, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 6: 10.000 euros.

BAJAS

Capítulo 6: 10.000 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 10.000 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2016 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos directos	701.000,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	18.000,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	244.362,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	803.921,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	6.618,00
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	108.800,00
Capítulo 8.- Activos financieros	75.153,13
TOTAL INGRESOS	1.957.854,13

JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 28

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de personal	708.037,00
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	621.977,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	7.200,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	105.770,00

b) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones Reales	269.359,13
Capítulo 7.- Transferencias de capital	4.400,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	141.000,00

TOTAL GASTOS	1.857.743,13
--------------	--------------

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 1 de febrero de 2017.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

[2017/1022](#)

CVE-2017-1022